



Salud
Secretaría de Salud



Liliana

Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional De Salud
Servicio De Medicina Nuclear Molecular



Ciudad de México, a 11 de mayo de 2026
Oficio No. 2511/090/2026
Asunto: Escrito de justificación

GRACIELA VILLEDA GONZÁLEZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES FARMACÉUTICAS
P R E S E N T E.

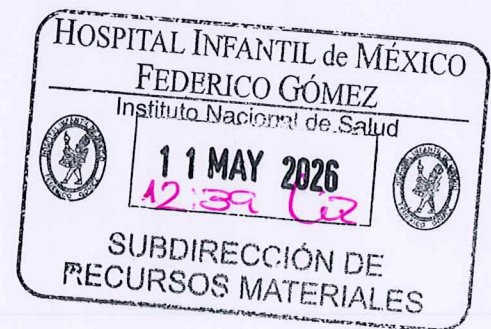
Por medio de la presente, además de enviarle un cordial saludo, con la finalidad de iniciar el proceso de compra de radiofármacos por unidosis, les hacemos llegar el Escrito de Justificación con las características solicitadas para cubrir las necesidades del Servicio de Medicina Nuclear molecular de los meses de mayo a diciembre del 2026.

Sin otro particular por el momento me despido de usted.

ATENTAMENTE

HILDA HERNÁNDEZ CHAVERO
MÉDICO ADSCRITO DEL DEPARTAMENTO DE IMAGENOLOGÍA.

FIRMA EN AUSENCIA DE BERTHA LILIA ROMERO BAIZABAL JEFA DEL DEPARTAMENTO DE IMAGENOLOGÍA
DE CONFORMIDAD CON EL ART. 86 DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ.



Ccp. Víctor Baltazar Olivar López. - Director Médico.
Benjamín Romero Navarro. - Subdirector de Servicios Auxiliares de Diagnóstico.



2026
año de
Margarita
Maza

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Tel: (52) 5552289917 Ext. 2272 y 2273 www.himfg.edu.mx



Ciudad de México a 30 de abril de 2026

Asunto: Autorización para realizar adjudicación directa
con fundamento en el 2do. Párrafo del art. 55 de la LAÁSSP

Considerando la importancia de contar con Diversos Radiofármacos por Unidosis, me permito presentar esta solicitud de Autorización para una Adjudicación Directa de conformidad con el Artículo 55 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con el objeto de cubrir el periodo comprendido del 01 de mayo y hasta el 31 de diciembre del 2026, con el fin de realizar los estudios de gammagrafía y tratamientos con radionúclidos para los pacientes que acuden a este Hospital por atención médica, cabe mencionar que con respecto a la investigación de mercado, el proveedor **Accesofarm, S.A. de C.V.**, quien presentó cotización, cuenta con la capacidad de cumplir con lo solicitado, atendiendo las necesidades del área usuaria, además de ofrecer las mejores condiciones en cuanto a precio, oportunidad y entrega de los radiofármacos en unidosis, cumpliendo con los requisitos técnicos y que de acuerdo a la evaluación técnica de esta área requirente y legales conforme a la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como con los recursos humanos, materiales y técnicos que garantizan la calidad de los radiofármacos solicitados.

ANTECEDENTES

La adquisición de Diversos Radiofármacos por Unidosis en el Hospital Infantil de México Federico Gómez, es fundamental porque permite la realización de estudios de gammagrafía los cuales son necesarios en el diagnóstico, seguimiento y respuesta al tratamiento de múltiples patologías en los pacientes pediátricos, siendo esta una técnica molecular que permite la detección de procesos fisiopatológicos in vivo insustituible por otras técnicas de imagen no moleculares. Además de ser necesaria, esta adquisición de radiofármacos ayudará a estar en posibilidades de realizar una administración en forma terapéutica de radionúclidos, la cual cumple la primera línea de tratamiento en padecimientos como cáncer de tiroides, donde la terapia con radionúclidos es imperante para el manejo del paciente.

RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO

La investigación de mercado es realizada conjuntamente de conformidad a lo que establecen los artículos 45, 46 y 47 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como lo dispuesto en el numeral 4.2.1.1.10 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la cual tuvo como propósito, previo al inicio del procedimiento de adquisición para determinar la existencia de los bienes solicitados en cuanto a calidad y oportunidad requerida; la existencia de proveedores con posibilidades de cumplir con las necesidades de los bienes, el precio prevaleciente al momento de llevar a cabo la Investigación de Mercado.

En relación a lo que antecede se informa lo siguiente:

1. Se realizó la búsqueda de información relacionada con la Adquisición de Diversos Radiofármacos por Unidosis, en la plataforma de Compras MX, en la cual se obtuvo como resultado el Expediente E-2026-00045000 HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ mediante el cual se publica que se adjudica algunos radiofármacos en cuestión al proveedor **Accesofarm, S.A. de C.V.** por un monto de \$ 1,027,775.73 IVA incluido.





2. Se realizó la Consulta en el histórico de este Hospital, mediante el cual se identificó que se realizó la Adquisición de Diversos Radiofármacos en cuestión con el proveedor **Accesofarm, S.A. de C.V.**, durante el ejercicio fiscal 2024, por un monto máximo de \$ 99,214.66 IVA incluido.
3. Se realizó la Consulta en el histórico de este Hospital, mediante el cual se identificó que se realizó la Adquisición de Diversos Radiofármacos en cuestión con el proveedor **Accesofarm, S.A. de C.V.**, durante el ejercicio fiscal 2025, por un monto máximo de \$854,327.72 pesos IVA incluido.
4. Derivado de la información obtenida en la plataforma de Compras MX y en la consulta de históricos del Hospital se procedió a enviar una solicitud de información (Fo-Con 04) a la empresa detectada como posible proveedora, así como a empresas que podrían estar interesadas por su objeto social. Como resultado de la invitación se obtuvieron 01 propuesta de la siguiente empresa:

- **Accesofarm, S. A. de C. V.**

Como resultado del análisis de las propuestas obtenidas, se observó que la empresa Accesofarm, S. A. de C. V. fue la única empresa interesada en presentar una propuesta económica para el presente requerimiento. Presentando una cotización con un monto mínimo de \$621,731.58 (Seiscientos veintiún mil setecientos treinta y un pesos 58/100 M. N.) y un máximo de \$1,027,775.73 (Un millón veintisiete mil setecientos setenta y cinco pesos 73/100 M. N.) IVA incluido. Además proporciona información técnica relevante como cartas de autorización para la distribución de radiofármacos y permisos de manipulación, así como manifestarse sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

5. Se llevaron a cabo llamadas telefónicas a proveedores que pueden proveer sustancias químicas y que se identificaron por el objeto social de la propia razón social, los cuales son: Abalat, S.A. de C.V., Biodist, S. A. de C. V., Galumedical, S.A. de C.V. y Química Borbau, S. A. de C. V. Sin embargo, no cotizaron ya que este tipo de bienes, tienen un manejo especial y permisos especiales para la manipulación de radiofármacos por unidosis.

En conclusión, la investigación de mercado mostró al proveedor **Accesofarm, S.A. de C.V.**, cumple con las características de calidad, cantidad y oportunidad solicitadas por la Ley, como se muestra en la documentación anexa a su cotización.

EL MONTO ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO

El costo por la adquisición del Diversos Radiofármacos por Unidosis, es por un importe mínimo de \$621,731.58 (Seiscientos veintiún mil setecientos treinta y un pesos 58/100 M. N.) y un máximo de \$1,027,775.73 (Un millón veintisiete mil setecientos setenta y cinco pesos 73/100 M. N.) IVA incluido, con cargo a la Partida presupuestal: 25101, "Productos Químicos Básicos", recurso que se autorizó de acuerdo con el oficio número **5430/059/2026**, emitido por el Departamento de Presupuesto, dependiente de la Subdirección de Recursos Financieros.



A continuación, se detalla la partida con el importe correspondiente:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL MÍNIMO	SUB TOTAL MÁXIMO
13029943	TC-99M 0 - 2.5 MCI	9	21	\$446.00	\$4,014.00	\$9,366.00
13029944	TC-99M 2.6 - 5 MCI	4	8	\$889.00	\$3,556.00	\$7,112.00
13029945	TC-99M MAG-3 0 - 2.5 MCI	16	40	\$1,379.99	\$22,079.84	\$55,199.60
13029946	TC-99M MAG-3 2.6 - 5 MCI	53	131	\$1,379.99	\$73,139.47	\$180,778.69
13029947	TC-99M DTPA 0 - 2.5 MCI	1	2	\$1,181.00	\$1,181.00	\$2,362.00
13029948	TC-99M DTPA 2.6 - 5 MCI	2	4	\$1,181.00	\$2,362.00	\$4,724.00
13029949	TC-99M MAA 0 - 2.5 MCI	3	6	\$920.36	\$2,761.08	\$5,522.16
13029950	TC-99M MAA 2.6-5 MCI	1	1	\$920.36	\$920.36	\$920.36
13029951	TC-99M DMSA 0 - 2.5 MCI	5	11	\$769.05	\$3,845.25	\$8,459.55
13029952	TC-99M DMSA 2.6 - 5 MCI	3	6	\$769.05	\$2,307.15	\$4,614.30
13029957	TC-99M SULFURO COLOIDAL 0 - 500 UCI	11	27	\$941.00	\$10,351.00	\$25,407.00
13029958	TC-99M SULFURO COLOIDAL 501 - 1 MCI	2	5	\$941.00	\$1,882.00	\$4,705.00
13029963	I-131 0 - 2.5 MCI	4	8	\$1,289.08	\$5,156.32	\$10,312.64
13029964	I-131 2.6 - 5 MCI	1	1	\$1,289.08	\$1,289.08	\$1,289.08
13025399	I-131 10 MCI	2	3	\$1,518.53	\$3,037.06	\$4,555.59
13025403	I-131 MIBG 1.5 MCI	3	6	\$8,647.67	\$25,943.01	\$51,886.02
13029965	TC-99M MIBI 0 - 12.5 MCI	1	2	\$1,682.81	\$1,682.81	\$3,365.62
13029966	TC-99M MIBI 12.6 - 26 MCI	2	5	\$3,362.38	\$6,724.76	\$16,811.90
13029967	TL 201 0 - 1 MCI	1	1	\$2,603.84	\$2,603.84	\$2,603.84
13029968	TL 201 1.1 - 2 MCI	1	2	\$5,207.68	\$5,207.68	\$10,415.36
13029969	TC99M-DTPA INCLUYE EQUIPO DESECHABLE PARA ESTUDIO VENTILATORIO PULMONAR 0- 10 MCI	1	2	\$1,042.86	\$1,042.86	\$2,085.72
13029970	TC99M-DTPA INCLUYE EQUIPO DESECHABLE PARA ESTUDIO VENTILATORIO PULMONAR 10.1-20 MCI	1	1	\$1,042.86	\$1,042.86	\$1,042.86
13029971	TC-99M COLOIDE DE RENIO 0 - 500 UCI	1	1	\$1,878.23	\$1,878.23	\$1,878.23
13029972	TC-99M COLOIDE DE RENIO 501 - 1 MCI	1	1	\$1,878.23	\$1,878.23	\$1,878.23
13025415	I-131 MIBG 100 MCI	1	1	\$62,000.00	\$62,000.00	\$62,000.00
13025417	I-131 100 MCI	3	6	\$10,266.48	\$30,799.44	\$61,598.88
13025769	I-131 20 MCI	1	2	\$1,853.50	\$1,853.50	\$3,707.00
13025772	I-131 1.50 MCI	2	3	\$13,845.70	\$27,691.40	\$41,537.10
13026161	130YTRIO-90 0 - 2.5 MCI	1	1	\$26,246.00	\$26,246.00	\$26,246.00
13029975	YTRIO-90 2.6- 5 MCI	1	1	\$26,246.00	\$26,246.00	\$26,246.00
13021002	TC-99M HMDP 0 - 10 MCI	7	17	\$1,397.71	\$9,783.97	\$23,761.07
13021003	TC-99M HMDP 10.1 - 20 MCI	1	2	\$1,607.37	\$1,607.37	\$3,214.74
13021004	TC-99M MEBROFENIN 0 - 1 MCI	9	21	\$1,118.27	\$10,064.43	\$23,483.67
13021005	TC-99M MEBROFENIN 1.1 - 2 MCI	3	6	\$1,230.10	\$3,690.30	\$7,380.60





13021006	TC-99M ECD 0 - 10 MCI	5	12	\$3,021.66	\$15,108.30	\$36,259.92
13021007	TC-99M ECD 10.1 - 20 MCI	2	5	\$3,059.56	\$6,119.12	\$15,297.80
13021008	TC-99M UBI 0 - 10 MCI	2	4	\$3,021.66	\$6,043.32	\$12,086.64
13021009	TC-99M UBI 10.1 - 20 MCI	2	3	\$3,061.93	\$6,123.86	\$9,185.79
13021010	I-131 MIBG 150 MCI	1	1	\$96,854.40	\$96,854.40	\$96,854.40
13021011	TC-99M HYNIC- PSMA 0 - 10 MCI	1	1	\$4,826.55	\$4,826.55	\$4,826.55
13021012	TC-99M HYNIC- PSMA 10.1 - 20 MCI	1	1	\$4,826.55	\$4,826.55	\$4,826.55
13021013	TC-99M HYNIC-OCTREOTIDE 0- 10 MCI	1	1	\$5,102.55	\$5,102.55	\$5,102.55
13021014	TC-99M HYNIC-OCTREOTIDE 10.1 - 20 MCI	1	1	\$5,102.55	\$5,102.55	\$5,102.55
				SUB TOTAL	\$535,975.50	\$886,013.56
				IVA	\$85,756.08	\$141,762.17
				TOTAL	\$621,731.58	\$1,027,775.73

FORMA DE PAGO

El pago se realizará mediante transferencia electrónica o cheque, con fundamento en el artículo 73 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, dentro de los diecisiete días posteriores a la presentación de cada factura debidamente requisitada, previa entrega de los bienes a satisfacción del Hospital.

LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

La Jefatura del Servicio de Medicina Nuclear Molecular del Hospital Infantil de México Federico Gómez, ubicado en Dr. Márquez núm. 162, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México, tel. 55-5228-9917 ext. 2272 y 2273, asignará al personal ocupacionalmente expuesto (POE) para recibir los bienes en el área designada del Servicio de lunes a viernes dentro del horario de 6:30 a 15:00 horas.

Al momento de entregar del material radiactivo se debe incluir un documento de declaración de envío y/o lista para embalaje, donde se documente; nombre del paciente, actividad, radiofármaco, hora de calibración, volumen, numero lote y número de receta, además de su control de calidad del radiofármaco el cual puede ser entregado vía electrónica [medicinanuclear@himfg.edu.mx] previo a su envío. Además de un debido etiquetado con la información de identificación del contenedor y de la jeringa, para cumplir con las correctas prácticas y acciones esenciales del paciente sobre el manejo de medicamentos de uso peligroso.

La solicitud del pedido de material se realiza vía telefónica y/o vía correo electrónico con confirmación de recibido, generalmente se realiza con 24 horas de anticipación a excepción de solicitudes urgentes que se pueden programar el mismo día. Existen dos radiofármacos con solicitudes previas a dos semanas de su uso con calendarización [I31I-MIBG y 201TI], su solicitud es por la misma vía con confirmación de recibido.

La comunicación es esencial durante el tiempo del contrato, por lo que se solicita al proveedor mantenernos informados de manera inmediata sobre el déficit del radiofármaco por situaciones externas al mismo proveedor a través de un documento informante, ya que la falta de información podría perjudicar a los pacientes condicionando gastos extras para el mismo paciente y la institución, tratando de evitarse estos inconvenientes.



Salud
Secretaría de Salud



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional De Salud
Servicio De Medicina Nuclear Molecular



La hora de calibración de los bienes que se solicitan en nuestro Servicio, no es sinónimo de la hora de entrega, instamos a que los bienes sean entregados 30 minutos antes de la hora de calibración para cumplir con los horarios de programación establecidos.

MOTIVACIÓN Y JUSTIFICACIÓN

Los Radiofármacos por Unidosis son sustancias químicas que se emplean con fines de diagnóstico y tratamiento, realizando los estudios de gammagramas a los pacientes que envían los diferentes departamentos y servicios de este Hospital y que estos estudios permiten el diagnóstico oportuno a nivel molecular y con una elevada sensibilidad de múltiples procesos fisiopatológicos, llegando a detectar anomalías que con otros métodos de diagnóstico solos anatómicos aun no son visibles. Para fines de tratamiento, los radiofármacos son utilizados en patologías exclusivas como cáncer de tiroides y neuroblastoma entre otros, con fines blanco/terapéuticos específicos, como terapia de primera elección para diversas patologías.

El uso de unidosis debe cumplir con las especificaciones antes mencionadas para dar cumplimiento a las Medidas de Seguridad y Protección Radiológica en niños, de acuerdo a los Consensos para elaboración de las Guías Europeas y Japonesas para la administración de actividades de Radiofármaco así como a las recomendaciones de la Asociación Europea de Medicina Nuclear Molecular, estos son los rangos de dosis recomendadas por dichos organismos y solicitadas evidentemente por el Hospital Infantil de México Federico Gómez en el Servicio de Medicina Nuclear Molecular, los radiofármacos son pedidos en forma de unidosis de acuerdo al peso del paciente y no por frascos o por lotes como se consumen en otros Institutos, lo anterior debido a que en nuestra Institución y en el Servicio, no se cuentan con los requerimientos para realizar el marcaje de sustancias radioactivas, además de que pidiéndolos de esta manera se garantiza la seguridad y la efectividad en la administración del material radioactivo en los pacientes pediátricos para lograr así un buen servicio de apoyo de diagnóstico y tratamiento.

Conforme a lo fundamentado el importe de esta adjudicación no excede el monto otorgado para procesos de invitación a cuando menos tres personas y se Autoriza la contratación de Adjudicación Directa por el oficial mayor o equivalente dentro del Hospital.

PERSONA PROPUESTA PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA

Se considera que la empresa **Accesofarm, S.A. de C.V.**, en virtud de que ofrece las mejores condiciones en cuanto a, oportunidad y entrega de los bienes, conforme a la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios; así como con los recursos humanos, materiales y técnicos que garanticen la calidad del bien solicitado, Datos Generales: Domicilio fiscal: Dr. Federico Gómez Santos 148, Doctores, Cuauhtémoc, 06720, Ciudad de México, R.F.C.: ACC000122E7.

TIPO DE CONTRATO, VIGENCIA Y ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

La adquisición de diversos Radiofármacos por Unidosis, será mediante contrato abierto por el periodo comprendido a partir del 01 de mayo y hasta el 31 de diciembre del 2026, el cual será administrado y supervisado por la Dra. Blanca Lucero Abundiz López, Jefa del Servicio de Medicina Nuclear Molecular.





FUNDAMENTACIÓN

El artículo 134 constitucional en sus párrafos cuarto y quinto establecen que mediante los procedimientos de contratación elegidos se deberán asegurar las mejores condiciones de contratación y manejo de los recursos económicos federales acreditando los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el estado.

Los artículos 68 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por tratarse de una contratación bajo la modalidad de contrato abierto resulta aplicable ya que se cuenta con suficiencia presupuestal para cubrir el importe mínimo y máximo a ejercer para el presente procedimiento, recurso que se autorizó de acuerdo con el oficio número 5430/059/2026, emitido por el Departamento de Presupuesto, dependiente de la Subdirección de Recursos Financieros.

El artículo 55 Segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en el que se indica:

"Si el monto de la operación corresponde a una invitación a cuando menos tres personas, la procedencia de la adjudicación directa sólo podrá ser autorizada por la persona titular de la Unidad de Administración y Finanzas o, en su caso, de la Oficialía Mayor o equivalente."

CRITERIOS EN LOS QUE SE FUNDA ADJUDICACIÓN DIRECTA

Honradez: Adicionalmente, en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, los que suscriben el presente documento, manifiestan no tener lazos, relación comercial o personal que pudiera favorecer de manera impropia en la selección de la empresa, buscando únicamente las mejores condiciones para el estado, con la firma de la "carta de ausencia de conflicto de interés" que enlista los nombres y cargos de los servidores públicos que intervienen en el procedimiento de compra.

Eficacia: Derivado de la investigación de mercado y de la evaluación por parte del Servicio de Medicina Nuclear, se constata que lo ofertado por el proveedor participante cumple satisfactoriamente con las características técnicas solicitadas; mediante adjudicación directa se está cumpliendo con el objetivo y misión del Hospital, ya que se continúa con el suministro de manera ininterrumpida para los pacientes que se atienden en las diferentes áreas del Instituto.

Transparencia: En todo momento se dio la información por igual a las personas a las cuales se les solicitó cotización a través de correos electrónicos, ya que se debe rendir cuentas para reportar o explicar acciones y deben transparentarse para mostrar su funcionamiento y sostenerse a la evaluación de los ciudadanos. De igual forma, se agotaron los esfuerzos mediante la búsqueda de posibles proveedores interesados en el servicio, llevando así un proceso con total transparencia, con evidencias comprobables y abierto al público en general. Dicha adjudicación se publicará en la plataforma de Compras MX y en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia [SIPOT].

Eficiencia: El procedimiento de adjudicación solicitado permite el ahorro en tiempo y horas hombre ya que derivado de la investigación de mercado, se hace constatar que hay un sólo oferente con el que se pueden obtener los bienes solicitados en la calidad solicitada, por lo que de realizarse un procedimiento de licitación pública se sacrificaría tiempo y recursos del Hospital para obtener el mismo resultado; de este modo el realizar una procedimiento de adjudicación directa resulta ser una opción viable para continuar prestando este servicio. Lo anterior, ayuda al cumplimiento del derecho a la salud





consagrado en el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en beneficio a los usuarios del servicio, quienes pueden tener un tratamiento apropiado en el menor tiempo posible.

Derivado de lo anterior y de conformidad con el art. 55 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en cumplimiento a lo establecido por la normatividad aplicable en la materia, **SE AUTORIZA** realizar un procedimiento de adjudicación directa.

Área Requiriente



Hilda Hernández Chavero
Médico Adscrito al Departamento de
Imagenología

FIRMA EN AUSENCIA DE BERTHA LILIA ROMERO BAIZABAL JEFA
DEL DEPARTAMENTO DE IMAGENOLOGÍA DE CONFORMIDAD
CON EL ART. 86 DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL HOSPITAL
INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ.

Visto Bueno



Benjamín Romero Navarro
Subdirector de Servicios Auxiliares de Diagnóstico

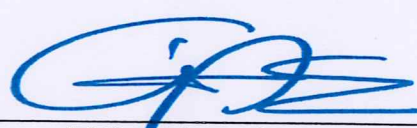
Visto Bueno



Darío Jorge Mario Molina
Encargado del Despacho de Subdirección
de Asistencia Médica

FIRMA EN AUSENCIA DE VÍCTOR BALTAZAR OLIVAR LÓPEZ
DIRECTOR MÉDICO DE CONFORMIDAD CON EL ART. 86 DEL
ESTATUTO ORGÁNICO DEL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO
FEDERICO GÓMEZ.

Autorizó



Adrián Chávez López
Director General

Las presentes firmas corresponden a la última hoja del escrito de justificación para la adjudicación del Diverso Radiofármaco por Unidosis, será mediante contrato abierto por el periodo comprendido del 01 de mayo al 31 de diciembre del 2026.



